Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 523/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL SINAFOCAL - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" ID Nº 414.821, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.----------

Asunción, 01 de setiembre del 2022.

VISTO: la Nota SNFCL Nº 881/2022 de fecha 25 de agosto de 2022, del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), con Mesa de Entrada Institucional Nº 7738/2022 en fecha 25 de agosto de 2022, por el cual se remite los antecedentes para la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 05/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL SINAFOCAL - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" ID Nº 414.821, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO

Que, por Resolución MTESS Nº 850/2022 de fecha 09 de junio de 2022, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a realizar los procedimientos del llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 05/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL SINAFOCAL - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" ID Nº 414.821.----------

Que, en fecha 01 de julio de 2022, siendo las 09:30 horas, se realizó el Acto de Apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 05/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL SINAFOCAL - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" ID Nº 414.821.----------

Que, el Comité Evaluador en su Informe de Evaluación, efectuó la siguiente recomendación: *"En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación aplicados podemos anticipar que el presente llamado es Ad Referéndum, por lo cual mediante Memorándum C.E. Nº 26/2022, fue consultada si se tendría disponibilidad para la eventual recomendación, siendo respondida mediante Memorándum DAF Nº 1081/2022 y Memorándum DP Nº 590/2022, informando que se cuenta con la disponibilidad requerida para la eventual adjudicación, por lo que recomendamos realizar los trámites pertinentes para la obtención del CDP. Acreditada la disponibilidad, procedemos de conformidad al Artículo 65 del Decreto Nº 2992/19 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: POR TOTAL, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas; recomendar la adjudicación, que fuera presentada por las firmas mencionadas, a*

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1523/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL SINAFOCAL - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" ID Nº 414.821, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.----------

Asunción, 01 de setiembre del 2022.

continuación: PINCELES MAGICOS DE MARÍA ELOISA BOGADO ORTIZ con RUC Nº 875204-4, por un monto mínimo de Gs. 313.000.020 (trescientos trece millones veinte) y un monto máximo de Gs. 626.000.040 (guaraníes seiscientos veintiséis millones cuarenta); IVA INCLUIDO" (Sic).----------

Que, mediante el Dictamen Jurídico SINAFOCAL Nº 84/2022 de fecha 22 de agosto de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), expresa cuanto sigue: *"Esta Dirección de Asesoría Jurídica no opone reparo legal para la prosecución de los trámites administrativos tendientes a la suscripción de la Resolución de Adjudicación en el marco del llamado de referencia. Recomendando, a su vez, arbitrar los medios tendientes a la obtención del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria".*----------

Que, el Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece cuanto sigue: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".*----------

Que, el Artículo 65 "Criterio de Adjudicación", del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, estipula lo siguiente: *"Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en el Pliego de Bases y Condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo".*----------

Que, por Resolución MTESS N° 79/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, se reafirmó la facultad exclusiva y excluyente de la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como Máxima Autoridad Institucional, para la aprobación del Programa Anual de Contrataciones y de todos los documentos relativos a los procesos licitatorios de la Cartera a su cargo, así como de los órganos dependientes de la misma.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

149334
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1523/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL SINAFOCAL - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" ID Nº 414.821, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.----------

Asunción, 01 de setiembre del 2022.

Art. 1º **ADJUDICAR** a la firma Pinceles Mágicos de María Eloísa Bogado Ortiz, con RUC Nº 875204-4, por un monto mínimo de Gs. 313.000.020 (Guaraníes trescientos trece millones veinte) y un monto máximo de Gs. 626.000.040 (Guaraníes seiscientos veintiséis millones cuarenta); IVA incluido, correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 05/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL SINAFOCAL - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" - ID Nº 414.821, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.----------

Art. 2º **AUTORIZAR** a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a formalizar el Contrato correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 05/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL SINAFOCAL - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" ID Nº 414.821, una vez obtenida la efectiva disponibilidad para el presente ejercicio fiscal.----------

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Carla Bacigalupo
Ministra

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social